

COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA

REGIONAL LIBERTADOR

Señores
Comisión Supresa de Disciplina
Federación de Rodeo Chileno
Presente

Pelequen, Junio 27 del 2019.

VISTOS,

Ante Comisión Regional Disciplina del Libertador, Denuncia 34-2019 formulada por el Señor Marcelo Cáceres Reyes, Delegado Oficial del Rodeo Club Litueche, de la Asociación Cardenal Caro efectuado los días 11 y 12 de Mayo del 2019 en contra del señor Carlos Figueroa Carreño, Rut 17.464.913-8, socio N° 16335k Club San Bernardo y leída infracción mencionada en informe de disciplina que dice relación de " como desaprobación al veredicto del jurado hace 2 movimientos con las manos y mirando hacia arriba en dirección al jurado"

CONSIDERANDO,

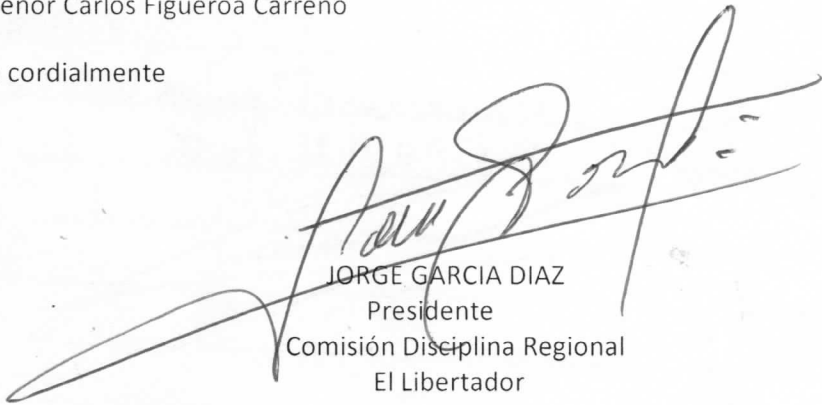
PRIMERO: Que de acuerdo a declaración tomada al denunciado señor Carlos Figueroa Carreño de fecha 26 de junio ante esta comisión, en la que reitera que " lo que yo hice en el desempate, nunca levante la mano, estaba picado, pero con mi hermano, nunca mire al jurado, estaba hablando sobre la carrera con el (hermano), en ningún momento hice un gesto con intención de desaprobar el fallo del jurado, y dejo constancia de que en el video que pueden ver y se darán cuenta de que no hice ningún tipo de gesto, aun viendo que fue mal jurada la carrera que acabamos de terminar.

Esta comisión acuerda después de revisar en reiteradas oportunidades el video de Serie de Campeones en la última atajada , que no hay evidencia de la falta denunciada.

RESUELVE QUE: **No Amerita sanción**

Se adjunta declaración del Señor Carlos Figueroa Carreño

Sin otro particular, le saluda cordialmente



JORGE GARCIA DIAZ
Presidente
Comisión Disciplina Regional
El Libertador